

Consultas Realizadas

Licitación 416850 - Consultoria de Soporte Técnico en Infraestructura - Ad Referendum - Plurianual

Consulta 1 - Garantía de Mantenimiento de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2022
<p>Solicitamos favor puedan aclarar con relación a la garantía de mantenimiento de oferta si la convocante aceptará Declaración jurada según lo indicado en e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación numeral 2) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada. Además favor también aclarar el % y la cantidad de días de cobertura. La consulta obedece a que en ciertas partes del llamado solicita declaración jurada y en otras partes del mismo, solicita Póliza de Mantenimiento de Oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-08-2022
<p>Se aclara que en el presente llamado será requerida la Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de Declaración Jurada, en virtud a lo establecido en la Carta Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación, cláusula 33 Evaluación de Ofertas, inciso e), punto 2 que establece que "La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada".</p> <p>Respecto al porcentaje del mismo, esta Convocante requiere que la garantía sea presentada por el 5% del monto total de la oferta, en atención a lo establecido en el artículo 39° Garantías, que menciona que "...Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta...".</p> <p>Respecto a los días de cobertura se aclara que el mismo es de 120 días, conforme a lo establecido en la Carta Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación, cláusula 21. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.</p> <p>Por otro lado, es oportuno mencionar que según lo establecido en el SICP, se requiere una Póliza de Responsabilidad Profesional por el 10% del monto del contrato, cuya presentación se hará exigible al momento de suscripción del contrato.</p>		